

EXPEDIENTE DE CONTRATACION DERIVADO DE LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GUANTES DE USO SANITARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SE GENERAN EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA GAP Y GAE DE AVILA (2020004959).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020004959, cuyo objeto es la contratación del Suministro de Guantes de uso sanitario para atender las necesidades que se generan en el ámbito de competencia de la GAP y GAE de Avila con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerente de A. Primaria de Avila, de fecha de 08 de marzo de 2016, se acordó el inicio del expediente nº 2020004959, derivándose la oportuna retención de crédito, para la contratación del suministro de referencia, por un presupuesto total de 347.761.44 € (presupuesto base de licitación de 287.406.15 € y un importe de IVA de 60.355.29 €).

SEGUNDO.- Con fecha de 15 de marzo de 2016 se invitó a la totalidad de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes siguientes: 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 15 del AM 165/2015 (BARNIA IMPORT MEDICA, SA; KRAPE, SA; MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, SLU; IZASA HOSPITAL, SLU; CELULOSAS VASCAS, SL; NACATUR 2 ESPAÑA, SL; LABORATORIOS HARTMANN, SA; AMEBIL, SA; COVIDIEN SPAIN, SL; MÖLNLYCKE HEALTHCARE, SL; AMEVISA, SA; GARRIC MEDICA, SL; EL CORTE INGLES, SA y DISTRIBUCIONES RIVAS, SL) a participar en el presente expediente, concluyendo el plazo el día 30 de marzo de 2016, habiendo presentando todas ellas oferta en plazo.

TERCERO.- Revisada la documentación aportada, se rechaza la oferta presentada por la empresa AMEBIL, SA al no presentar muestras, haciendo imposible la valoración técnica de su propuesta y, teniendo en cuenta los Informes Técnicos emitidos con fecha 12/04/16 y 23/06/16, el Jefe de Servicio de SOM con fecha 24 de junio de 2016, emite informe justificativo de la oferta elegida, otorgándose las siguientes puntuaciones:

LOTE	ORDEN Y PUNTUACION									
	1º	2	3º	4º	5º	6º	7	8	9	10
1	BIM (29,48)	MII (24,33)	III (23,33)	LH (22,91)	CV (22,14)	N2E (21,99)	KR (19,00)			
2	MII (25,78)	KR (25,00)	BIM (24,90)	CV (22,70)	N2E (22,53)	LH (21,29)	CS (21,28)	IIH (20,47)		
4	BIM (26,32)	MH (26,10)	MII (21,86)	N2E (21,18)	CV (19,82)	CS (19,24)	LH (17,60)	AMV (17,21)		
10	GM (24,35)	BIM (23,93)	MII (21,50)							
12	N2E (27,84)	CV (23,99)	MII (21,55)	KR (21,00)	BIM (19,94)	DR (19,55)	GM (19,43)	ECI (18,08)	LH (16,87)	IIH (14,95)
14	BIM (20,87)	KR (20,50)	III (19,93)	GM (16,17)						
15	DR (19,25)	KR (15,25)	GM (13,20)							

CUARTO.- Con fecha 24 de junio de 2016, la Dirección de Gestión y Servicios Generales propone la aprobación del expediente de contratación, así como el gasto correspondiente y la adjudicación, conforme a los siguientes precios y distribución:

2016

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (21 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
1	Par guantes cirugía.látex.con polvo.estériles	21.400	Bimédica, SA	0,1595	0,033495	0,192995	4.130,09	312 A02/221.21
2	Par guantes cirugía.látex.sin polvo.estériles	31.600	Med Int Iberia, SLU	0,2000	0,0420	0,2420	7.647,20	312 A02/221.21
4	Par guantes cirugía.policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	9.400	Bimédica, SA	0,6500	0,1365	0,7865	7.393,10	312 A02/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	2.703.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	70.645,61	312 A02/221.21
14	Guantes examen.poliétileno.estériles	5.400	Bimédica, SA	0,0520	0,01092	0,06292	339,77	312 A02/221.21
15	Guantes examen.poliétileno.no estériles	167.000	Distribuc Rivas, SL	0,0019	0,000399	0,002299	383,933	312 A02/221.21
10	Par guantes examen.nitrilo.estériles	2.100	Garric Médica, SL	0,1645	0,034545	0,199045	417,99	312 A01/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	768.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	20.072,45	312 A01/221.21
		312 A02/221.21	90.539,703	312 A01/221.21	20.490,44		111.030,143	

2017

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (21 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
1	Par guantes cirugía.látex.con polvo.estériles	26.750	Bimédica, SA	0,1595	0,033495	0,192995	5.162,62	312 A02/221.21
2	Par guantes cirugía.látex.sin polvo.estériles	39.500	Med Int Iberia, SLU	0,2000	0,0420	0,2420	9.559,00	312 A02/221.21
4	Par guantes cirugía.policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	12.050	Bimédica, SA	0,6500	0,1365	0,7865	9.477,33	312 A02/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	3.372.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	88.130,59	312 A02/221.21
14	Guantes examen.poliétileno.estériles	6.600	Bimédica, SA	0,0520	0,01092	0,06292	415,27	312 A02/221.21
15	Guantes examen.poliétileno.no estériles	208.000	Distribuc Rivas, SL	0,0019	0,000399	0,002299	478,192	312 A02/221.21
10	Par guantes examen.nitrilo.estériles	2.600	Garric Médica, SL	0,1645	0,034545	0,199045	517,52	312 A01/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	939.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	24.541,70	312 A01/221.21
		312 A02/221.21	113.223,002	312 A01/221.21	25.059,22		138.282,222	

QUINTO.- Con fecha de 27 de junio de 2016 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación referida en el art. 151.2 del TRLCSP, siendo presentada en plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de las potestades que me atribuye la Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo, en su apartado primero, punto uno, letra c.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 198.4 del TRLCSP se ha invitado a la totalidad de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes siguientes: 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 15.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el art. 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa. A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por la Dirección de Gestión y Servicios Generales, la motivación de este contrato es la siguiente: **Mejores ofertas presentadas conforme a las puntuaciones otorgadas y recogidas en el antecedente de hecho 3º.**

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto del Suministro de Guantes de uso sanitario para atender las necesidades que se generan en el ámbito de competencia de la GAP y GAE de Avila, a las empresas seguidamente relacionadas, al ser la ofertas económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, **para el periodo comprendido entre 25/07/16 hasta 16/11/17**, por un importe de adjudicación de **206.043,28 €**, y un importe de IVA de **43.269,09 €**, totalizando **249.312,37 €**, conforme a los siguientes precios y distribución:

2016

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (21 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
1	Par guantes cirugía.látex.con polvo.estériles	21.400	Bimédica, SA	0.1595	0.033495	0.192995	4.130,09	312 A02/221.21
2	Par guantes cirugía.látex.sin polvo.estériles	31.600	Med Int Iberia, SLU	0.2000	0.0420	0.2420	7.647,20	312 A02/221.21
4	Par guantes cirugía.policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	9.400	Bimédica, SA	0,6500	0,1365	0,7865	7.393,10	312 A02/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	2.703.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	70.645,61	312 A02/221.21
14	Guantes examen.poliétileno.estériles	5.400	Bimédica, SA	0,0520	0,1092	0,06292	339,77	312 A02/221.21
15	Guantes examen.poliétileno.no estériles	167.000	Distribuc Rivas, SL	0,0019	0,000399	0,002299	383,933	312 A02/221.21
10	Par guantes examen.nitrilo.estériles	2.100	Garric Médica, SL	0,1645	0,034545	0,199045	417,99	312 A01/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	768.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	20.072,45	312 A01/221.21
		312 A02/221.21	90.539,703	312 A01/221.21	20.490,44		111.030,143	

2017

Lote	Producto	Cantidad	Adjudicatario	IB Udad	IVA (21 %)	IB Total	Imp. Total	Aplicación
1	Par guantes cirugía.látex.con polvo.estériles	26.750	Bimédica, SA	0.1595	0.033495	0.192995	5.162,62	312 A02/221.21
2	Par guantes cirugía.látex.sin polvo.estériles	39.500	Med Int Iberia, SLU	0.2000	0.0420	0.2420	9.559,00	312 A02/221.21
4	Par guantes cirugía.policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles	12.050	Bimédica, SA	0,6500	0,1365	0,7865	9.477,33	312 A02/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	3.372.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	88.130,59	312 A02/221.21
14	Guantes examen.poliétileno.estériles	6.600	Bimédica, SA	0,0520	0,1092	0,06292	415,27	312 A02/221.21
15	Guantes examen.poliétileno.no estériles	208.000	Distribuc Rivas, SL	0,0019	0,000399	0,002299	478,192	312 A02/221.21
10	Par guantes examen.nitrilo.estériles	2.600	Garric Médica, SL	0,1645	0,034545	0,199045	517,52	312 A01/221.21
12	Guantes examen.nitrilo.no estériles	939.000	Nacatur 2 España, SL	0,0216	0,004536	0,026136	24.541,70	312 A01/221.21
		312 A02/221.21	113.223,002	312 A01/221.21	25.059,22		138.282,222	

2º- Rechazar la oferta presentada por la empresa AMEBIL, SA al no presentar muestras, haciendo imposible la valoración técnica de su propuesta.

3º- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el art. 156.3 del TRLCSP.

4º- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP y en el art. 58.1 de la LRJAP (Ley 30/1992, de 26 de Noviembre), así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Decreto 9/2012, de 08 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los arts. 61.2 de la Ley 3/2001, de 03 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 12 de julio de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

E.D. Resolución 28/09/15 (BOCyL 07/10/15)

EL GERENTE DE A. PRIMARIA



Fdo.: M^{ra}. Antonia Pedraza Dueñas.